

francés pueda tener continuidad y siga ofreciendo resultados tan buenos, al menos, como los obtenidos hasta ahora.

JORGE LIROLA DELGADO

**AL-FĀRĀBĪ**, *Obras filosófico-políticas*. Madrid: C.S.I.C. 1992.

Recibimos con verdadera satisfacción este primer libro de Filosofía árabo-islámica que edita el Instituto de Filosofía del C.S.I.C., y al que han seguido poco después otras publicaciones de esta área auspiciadas también por dicha institución. Damos nuestra más cordial enhorabuena a esta iniciativa y esperamos y deseamos una continuidad en estas publicaciones.

Los estudios y traducciones en lengua castellana del filósofo al-Fārābī se han visto incrementados en los últimos años en gran parte gracias a la infatigable labor de R. Ramón Guerrero, quien ha dedicado una decena de trabajos a este filósofo. Ahora nos ofrece en este libro, en edición bilingüe con los oportunos comentarios, notas e introducción, una esmerada traducción de tres importantísimos textos del pensamiento filosófico-político de al-Fārābī: *Kitāb al-siyāsa al-madaniyya* = Libro de la Política, *Kitāb al-milla* = Libro de la Religión, *Fusūs (al-‘ilm) al-madani* = Artículos de la Ciencia política.

Con estos textos más la traducción de M. Alonso de la *al-Madīna al-fāḍila* (de desear sería que Ramón Guerrero nos ofreciese una nueva traducción de esta obra a partir de la nueva edición de R. Walzer) tenemos ya vertidos al castellano los escritos más importantes de al-Fārābī sobre este tema.

Aunque, como se ha dicho repetidas veces, el pensamiento político de los *falāṣifa* no ha tenido una verdadera transcendencia dentro de las sociedades islámicas, si han intentado éstos que la tuviera, y es interesante el esfuerzo teórico desplegado para adecuar el pensamiento político griego dentro del Islam. El caso más significativo de estos intentos es, sin duda, el de al-Fārābī. En el estudio introductorio a estas obras, Ramón Guerrero nos presenta toda esta compleja problemática en el seno del Islam en primer lugar para, a continuación centrarse en al-Fārābī. En polémica con Genequand (p. XXIX) piensa que el pensamiento farabiano tiene una relación directa con las realidades de su tiempo, pues intenta solucionar las dificultades en que se ve envuelta la sociedad islámica "identificando al filósofo gobernante de Platón con el profeta y sugiriendo que la sociedad...se rigiera por las leyes racionales y no por las vigentes en el Estado islámico". En esta dirección nos encontramos en la traducción con pertinentes notas que destacan las alusiones de al-Fārābī a situaciones reales, a gobiernos de hecho, mostrando que las obras farabianas no son, por tanto, una mera transcripción de la República platónica.

Otro punto que discute Ramón Guerrero en la Introducción (pp. XIX-XXI) es la posible filiación *ši'ī* de al-Fārābī, tema que ya había tratado anteriormente. Comenta las circunstancias políticas por las que algunos investigadores se han inclinado por considerar *ši'ī* a al-Fārābī, pero del análisis de sus obras, concluye Ramón Guerrero, no se deduce, de ningún modo, esta tendencia. Si emigró a lugares donde sus gobernantes eran pro-*ši'ī*es fue sólo porque allí encontró un ambiente más favorable para su proyecto filosófico-utópico de reforma de la sociedad.

Al importante papel político de la religión en la sociedad dedica al-Farabi el *Libro de la Religión*, el segundo de los tratados. Son unas páginas muy elocuentes en las que podemos constatar lo que los filósofos árabes pensaban de la función de la religión, ya que los restantes *falāsifa* siguieron las apreciaciones de al-Fārābī. En la introducción (pp. XXXIV-XXXVII) se destaca la importancia de este tratado resaltando el concepto farabiano de la religión como una *milla*, es decir, no la religión entendida como un sentimiento íntimo sino como un sistema de creencias y de prácticas cultuales por las que se rige una comunidad, término éste que coincide totalmente con el concepto ortodoxo de *šari'a*.

También es de destacar en este mismo tratado un luminoso párrafo (pp. 79-81 trad.; 88-90 texto árabe) en el que al-Farabi señala con toda claridad la problemática de la legislación musulmana y la necesidad de su evolución incluso, si es preciso, hasta llegar a cambiar lo que el legislador primero, es decir, el Profeta, legisló.

Completa el libro una selecta bibliografía y un índice de autores citados. Echamos en falta, sin embargo, en esta excelente edición, un índice de términos, y tal vez un glosario, que hubiera facilitado su consulta.

EMILIO TORNERO

GENER GALBIS C., *Las ciencias de la visión en la España Andalusí. Siglos X-XIII*. Madrid: Laboratorios Allergán S.A.E. ; Punto Médico, 1991, 93 págs.

Son muy escasos en nuestro país los estudios sobre medicina árabe medieval realizados por profesionales de la medicina. Desgraciadamente, este tipo de publicaciones quedan reducidas a la generosidad de algún laboratorio farmacéutico con motivo de alguna ocasión especial, y aún así se centran casi siempre en el campo de la oftalmología. Como precedente, los laboratorios Cusí patrocinaron la publicación del estudio de Max Meyerhof sobre el *Muršīd fi l-kuhl* de al-Gāfiqī [Masnou (Barcelona), Laboratoires du Nord de l'Espagne, 1933]. En este caso, los laboratorios Allergán celebran la fabricación de su primer colirio con la publicación de esta obra que no es de venta al público.